ORD.	$N^{o}$	/ 1678	/ (	$\mathbb{C}$

ANT.:1) Oficio solicitud de apertura de concursos, ORD. CNTV Nº 887 de 21.09.2021, Ingreso SUBTEL Nº 158.480, de 22.09.2021.

2) La Resolución Exenta Nº 470, de 13.02.2013 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y Delega las facultades que Indica, y sus modificaciones posteriores.

MAT.: Define bases técnicas para concurso público.

Santiago, 2 de febrero, 2022.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

## A : DIRECTORA DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

- 1. Mediante oficio ordinario citado en antecedente, Ud. solicitó bases técnicas para el llamado a concurso público de concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, digital, en la banda UHF, para diversas localidades, por el próximo vencimiento de la concesión de los interesados.
- 2. Este Organismo de Estado ha procedido a la elaboración de las bases técnicas de acuerdo a lo previsto en el artículo 15° de la Ley N° 18.838 de 1989 y sus modificaciones. Corresponde a la Subsecretaría de Telecomunicaciones fijar los aspectos técnicos, para que el Consejo Nacional de Televisión llame a concurso público, banda UHF, en las localidades solicitadas. A continuación se informa el esquema de Bases Técnicas, para ser usada en un llamado a concurso para concesionarios de categoría Regional o Nacional, según corresponda a la categoría de los actuales concesionarios.

# 3. BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO PÚBLICO, BANDA UHF, PARA CATEGORÍA NACIONAL O REGIONAL.

3.1 El proyecto técnico debe de ser elaborado conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 167 de 10.04.2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Resolución Exenta N° 3.518 de 28.05.2015 y Resolución Exenta N° 2.600 de 15.12.2016, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

#### 3.2 Evaluación Técnica:

- 3.2.1 Los proyectos técnicos, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1, serán evaluados de acuerdo a cada uno de los factores que a continuación se señalan:
  - **K**<sub>T</sub> Presentación del proyecto técnico.
  - **K**<sub>Z</sub> Cálculo de la zona de servicio y cobertura.

**K**<sub>S</sub> Uso del espectro radioeléctrico asignado.

**K**<sub>C</sub> Valorización de la zona de servicio propuesta.

**K**<sub>R</sub> Valorización de la Cantidad de señales ofrecidas.

**K**<sub>P</sub> Valorización del plazo de inicio de servicio.

**K**<sub>E</sub> Valorización del respaldo de energía.

## 3.2.2 Cálculo del puntaje de evaluación de cada postulante:

El puntaje total de cada postulación, "Pt", será igual a cero (0) si alguno de los factores  $K_T$ ,  $K_Z$ ,  $K_S$  resulta igual a cero (0). En caso contrario "Pt" se calculará en base a la siguiente fórmula

$$Pt = (5*K_T + 5*K_Z + 5*K_S + K_R + K_E + 66)*K_C*K_P$$

Dónde:

$$\mathbf{K}_{\mathbf{C}} = (\mathbf{A}\mathbf{p}/\mathbf{A}\mathbf{s})^{1}/_{3}$$

Dónde: **Ap**: Área terrestre correspondiente a la zona de servicio propuesta por la concursante.

**As**: Área terrestre correspondiente a la zona de servicio máxima definida en el Anexo.

**K**<sub>R</sub>: Su valor es 0 si se especifican dos señales a transmitir, una en HD y la otra en SD, 1 si ambas señales son en HD y 2 si se especifican más de 2 señales a transmitir.

 $\mathbf{K_P} = (180/\mathbf{D_S})^{1/10}$  El factor  $\mathbf{K_P}$  será igual a uno (1) para valores de  $\mathbf{D_S} \le 180$ 

Dónde:  $D_S$ : Corresponde al plazo propuesto por el concursante, en días hábiles.

 $\mathbf{K_E} = \mathrm{Su}$  valor es 0 si no se especifica respaldo de energía, 1 si se especifica entre 1 hora y 4 horas de respaldo de energía, 1,5 si se especifica entre 5 horas y 8 horas de respaldo de energía, 2 si se especifican más de 8 horas de respaldo de energía.

Para los factores  $K_T$ ,  $K_Z$ ,  $K_S$ , el puntaje se asignará según se haya cumplido con la presentación de los antecedentes especificados, tanto en la forma como en el contenido. Los puntajes para cada factor serán:

2 = Si viene la información solicitada, y correcta.

1 = Si viene la información solicitada, pero existen inconsistencias.

0 = Si falta información, existen cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

3.2.3 Todos aquellos proyectos técnicos cuyo puntaje final no difiera en más de 5 puntos del que obtuvo el mayor puntaje, se considerarán que garantizan de manera equivalente las mejores condiciones técnicas de transmisión.

# 4 BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO PÚBLICO, BANDA UHF, PARA CATEGORÍA LOCAL O LOCAL DE CARÁCTER COMUNITARIO.

4.1 El proyecto técnico debe de ser elaborado conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 167 de 10.04.2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Resolución Exenta N° 3.518 de 28.05.2015 y Resolución Exenta N° 2.600 de 15.12.2016, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

#### 4.2 Evaluación Técnica:

4.2.1 Los proyectos técnicos, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.1, serán evaluados de acuerdo a cada uno de los factores que a continuación se señalan:

**K**<sub>T</sub> Presentación del proyecto técnico.

**K**<sub>Z</sub> Cálculo de la zona de servicio y cobertura.

**K**<sub>S</sub> Uso del espectro radioeléctrico asignado.

**K**<sub>R</sub> Cantidad de señales ofrecidas.

**K**<sub>P</sub> Valorización del Plazo de Inicio de Servicio.

**K**<sub>E</sub> Valorización del respaldo de energía.

4.2.2 Cálculo del puntaje de evaluación de cada postulante:

El puntaje total de cada postulación, "Pt", será igual a cero (0) si alguno de los factores  $K_T$ ,  $K_Z$ ,  $K_S$ ,  $K_R$  resulta igual a cero (0). En caso contrario "Pt" se calculará en base a la siguiente fórmula

$$Pt = (5*K_T + 5*K_Z + 5*K_S + K_E + 68)*K_R*K_P$$

Dónde:

$$K_R = (N_S/N_M)^{1/2}$$

Dónde: N<sub>S</sub>: Corresponde a la cantidad de señales ofrecidas por el concursante.

 $N_{M}$ : Correspondiente a la mayor cantidad de señales ofrecidas de entre los participantes al concurso.

La cantidad de señales ofrecidas corresponde a las que el concursante especifica usando la capacidad de transmisión del sistema descontado 8 Mbps. En la capacidad de transmisión de 8 Mbps el concursante puede especificar una señal HD o señales SD, las que no se contarán para la evaluación de este factor.

 $\mathbf{K_P} = (\mathbf{180/D_S})^{1/10}$  El factor  $\mathbf{K_P}$  será igual a uno (1) para valores de  $\mathbf{D_S} \le 180$ 

Dónde:  $\mathbf{D}_{S}$ : Corresponde al plazo de inicio de servicio propuesto por el concursante, en días hábiles.

**K**<sub>E</sub> = Su valor es 0 si no se especifica respaldo de energía, 1 si se especifica entre 1 hora y 4 horas de respaldo de energía, 1,5 si se especifica entre 5 horas y 8 horas de respaldo de energía, 2 si se especifican más de 8 horas de respaldo de energía.

Para los factores  $K_T$ ,  $K_Z$ ,  $K_S$ , el puntaje se asignará según se haya cumplido con la presentación de los antecedentes especificados, tanto en la forma como en el contenido. Los puntajes para cada factor serán:

- 2 = Si viene la información solicitada, y correcta.
- 1 = Si viene la información solicitada, pero existen inconsistencias.
- 0 = Si falta información, existen cálculos mal realizados o resultados incorrectos.
- 4.2.3 Todos aquellos proyectos técnicos cuyo puntaje final no difiera en más de 5 puntos del que obtuvo el mayor puntaje, se considerarán que garantizan de manera equivalente las mejores condiciones técnicas de transmisión.
- 5. Se adjunta al presente oficio, un Anexo con el resultado del estudio de factibilidad técnica de frecuencias, señalando los aspectos técnicos a considerar en el llamado a concurso.
- 6. Finalmente, esta Subsecretaría requiere que la publicación de las bases para el llamado a concurso público, se haga en forma estricta a lo señalado en el presente oficio, ya que este Organismo de Estado sólo resguarda de interferencias perjudiciales a las concesionarias cuya zona de servicio se ajusta a la localidad pertinente, cuya intensidad de campo sea mayor o igual a 48 dB(μV/m).

Saluda atentamente a Ud.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

# MARCO LABRA FUENZALIDA Jefe División Concesiones (S)

# DISTRIBUCIÓN

- Consejo Nacional de Televisión: Mar del Plata N° 2147, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- Gabinete SUBTEL (c/i).
- Departamento Servicios de Radiodifusión.
- Oficina de Partes. CTV2022-

RAG/rag.

**ANEXO** 

Resultado del estudio de factibilidad técnica de frecuencia, señalando los aspectos técnicos a considerar en el llamado a concurso:

				T 7		Banda	Pot.	Zona de Servicio Máxima			
Concesionaria	Categoría	Región	Localidad	Factible	N° Canal	Frec.	Max. [W]	Coord. Geográficas WGS84		Radio [km]	Restricción
								Latitud	Longitud		
CANAL 13 SPA	Nacional	Valparaíso	Alicahue	Sí	22	518 - 524	20	32º 21' 14"	70° 47' 42''	15	
CANAL 13 SPA	Nacional	Atacama	Caldera	Sí	38	614 - 620	100	27º 02' 14"	70º 51' 28''	15	
CANAL 13 SPA	Nacional	Magallanes y La Antártica Chilena	Cerro Castillo	Sí	24	530 - 536	20	51° 15' 28''	72° 20′ 32″	15	
CANAL 13 SPA	Nacional	Los Lagos	Chaitén	Sí	22	518 - 524	25	42º 56' 03"	72° 42' 07''	6	
CANAL 13 SPA	Nacional	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Chile Chico	Sí	24	530 - 536	50	46º 31' 30''	71º 42' 29''	6	
CANAL 13 SPA	Nacional	Coquimbo	Chellepín	Sí	24	530 - 536	25	31° 53' 52"	70° 44' 44''	6	
CANAL 13 SPA	Nacional	Valparaíso	Isla Robinson Crusoe	Sí	24	530 - 536	20	33° 40′ 14″	78° 51' 48"	10	
CANAL 13 SPA	Nacional	Valparaíso	La Calera	Sí	23	524 - 530	200	32º 47' 21"	71º 13' 00"	25	
CANAL 13 SPA	Nacional	Coquimbo	La Higuera	Sí	23	524 - 530	50	29° 25' 02"	71° 12' 09"	22	
CANAL 13 SPA	Nacional	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Lago Verde	Sí	24	530 - 536	20	44° 13' 47"	71° 52' 48"	6	
CANAL 13 SPA	Nacional	Araucanía	Licanray	Sí	43	644 - 650	100	39° 34' 18"	72° 09' 34"	16	
CANAL 13 SPA	Nacional	Atacama	Los Loros	Sí	23	524 - 530	100	27° 48' 58"	70° 07' 18"	22	
CANAL 13 SPA	Nacional	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Mallín Grande	Sí	23	524 - 530	20	46° 43' 39"	72° 27' 59"	15	
CANAL 13 SPA	Nacional	Coquimbo	Monte Grande	Sí	24	530 - 536	50	30° 11' 29"	70° 29' 58"	20	
CANAL 13 SPA	Nacional	Araucanía	Pedregoso	Sí	38	614 - 620	25	38° 30' 12"	71° 11' 04"	24	
CANAL 13 SPA	Nacional	Tarapacá	Pozo Almonte	Sí	39	620 - 626	25	20° 18' 53"	69° 43' 49"	22	

		<del></del>				Banda	Pot.	Zona de Servicio Máxima			1
Canaccianaria	Categoría	anía Bantín	Looplided	Factible	N°	Frec.	Max.	Coord. Geográficas Radio			7
Concesionaria Cate		Región	Localidad	Factible	Canal	1	[W]	WGS84		[km]	Restricción
						[MHz]		Latitud	Longitud		
CANAL 13 SPA	Nacional	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Puerto Ingeniero Ibáñez	Sí	23	524 - 530	20	46° 17' 31"	71° 56' 01"	15	
CANAL 13 SPA	Nacional	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Puerto Cisnes	Sí	24	530 - 536	20	44° 44' 02"	72° 40' 46"	15	
CANAL 13 SPA	Nacional	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Puerto Guadal	Sí	24	530 - 536	20	46° 50' 35"	72° 42' 13"	15	
CANAL 13 SPA	Nacional	Magallanes y La Antártica Chilena	Puerto Williams	Sí	24	530 - 536	20	54° 56' 13"	67° 37' 03"	15	
CANAL 13 SPA	Nacional	Valparaíso	Río Colorado	Sí	28	554 - 560	20	32° 51' 34"	70° 26' 39"	15	
CANAL 13 SPA	Nacional	Coquimbo	Salamanca	Sí	23	524 - 530	25	31° 48' 29"	71° 00' 42"	16	
CANAL 13 SPA	Nacional	Biobío	Tirúa	Sí	23	524 - 530	20	38° 20' 55"	73° 29' 24"	15	
CNC INVERSIONES S.A.	Regional	Antofagasta	Antofagasta	Sí	32	572 - 584	140	23° 36' 17''	70° 30' 40"	52	Planta Tx no debe estar a más de 1 km en torno a las coordenadas 23º 34' 47" Lat Sur 70º 20' 11"
CNC INVERSIONES S.A.	Regional	Biobío	Concepción	Sí	36	602 - 608	1200	36° 47' 45"	73° 05' 38"	27	
CNC INVERSIONES S.A.	Regional	Araucanía	Temuco	Sí	40	626 - 632	1200	38° 42' 49"	72° 40' 00''	28	Planta Tx no debe estar a más de 1 km en torno a las coordenadas 38º 45' 16" Lat Sur 72º 35' 14" Long Oeste.
INVERSIONES EN COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y TV GIRO VISUAL	Regional	Valparaíso	Valparaíso – Viña del Mar	Sí	38	614 - 620	1200	32° 57' 52"	71° 26' 06'	33	
MEGAMEDIA S.A.	Nacional	Los Ríos	Los Lagos	Sí	25	536 - 542	30	39° 51' 58"	72° 47' 20''	6	
MEGAMEDIA S.A.	Nacional	Libertador General Bernardo O'Higgins	Rancagua	Sí	32	578 - 584	3400	34° 12' 13"	70° 43' 45"	26	
TELECOMUNICACIONES VERÓNICA RICHASSE CABRERA E.I.R.L.	Local	Maule	Curicó	Sí	38	614 - 620	200	34° 58' 40"	71° 17' 17''	18	